

AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)

ACTA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS DOS ASPIRANTES QUE HAN APROBADO EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE DINAMIZADOR-A SOCIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

En Villamuriel de Cerrato a 26 de Enero de 2026

Siendo las 10:00 horas del día indicado, se reúnen en las oficinas del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato los miembros del Tribunal Calificador encargado de evaluar y valorar los ejercicios

Vistas las calificaciones totales obtenidas por los aspirantes, se procede a proponer para la contratación a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación, que son los únicos aspirantes que se considera han aprobado el concurso-oposición, obteniéndose el siguiente resultado.

	Aspirantes	Nota 1º	Nota 2º	Nota 3º	Calificación Oposición	Calificación Concurso	Calificación total Concurso-Oposición
1	Herrero de las Heras, Sheila	14,00	16,50	18,00	48,50	26,00	74,50
2	Escudero Merino, Marina	12,50	18,00	18,00	48,50	19,00	67,50
3	De la Fuente Guerra , Rubén	12,50	17,00	12,50	42,00	24,00	66,00
4	Sanz Gómez, Serguei	12,50	10,50	11,00	34,00	17,50	51,50

Visto lo anterior, la máxima calificación la han obtenido las aspirantes Dª Sheila Herrero de las Heras con DNI:71970822G y Dª Marina Escudero Merino, con DNI.: 71946849C, por lo que el Tribunal declara que estas son las únicas personas que han aprobado el concurso-oposición, proponiendo al órgano competente del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato la contratación de estas personas como personal laboral fijo, con funciones y categoría de Dinamizador-a Socio cultural.

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato dentro del plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la presente acta los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y de los requisitos exigidos en la convocatoria:

- Copia auténtica del DNI
- Copia auténtica de la Titulación exigida



- Informe medico de no padecer enfermedad o defecto fisico que impidan el ejercicio de las correspondientes funciones y tareas
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos.

BOLSA DE EMPLEO

Conforme la base NOVENA de la convocatoria *"Se constituirá una bolsa de trabajo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir ausencias, vacantes o enfermedad."*

De lo actuado se levanta la presente acta que firman los componentes asistentes del Tribunal, de que certifico.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

